

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

1188 *ORDEN de 11 de marzo de 2020, por la que se declara la caducidad de diversos expedientes de bien de interés cultural.*

Vista la propuesta de la Directora General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias de fecha 4 de marzo de 2020, y examinada la Sentencia nº 157/2019, de 28 de noviembre, del Tribunal Constitucional recaída en la Cuestión de inconstitucionalidad nº 2908-2019, planteada por la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, respecto del artº. 21.2 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 11 de diciembre de 2014, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias nº 240, Decreto 111/2014, de 28 de noviembre, por el que se modificó la delimitación del bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico denominado “Barrio de los Hoteles Pino de Oro”, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, isla de Tenerife.

Segundo.- La entidad mercantil «Julitex, S.L.» interpuso recurso contencioso-administrativo contra el mencionado Decreto, dando lugar al procedimiento ordinario nº 14/2015, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Tercero.- Mediante Auto de 29 de marzo de 2019, la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias acordó plantear cuestión de inconstitucionalidad sobre el citado artículo 21.2 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, en adelante LPHC, por posible vulneración del artículo 149.1.18ª CE.

Cuarto.- Con fecha de 28 de noviembre de 2019, el Pleno del Tribunal Constitucional dictó Sentencia nº 157/2019, por la que falla lo siguiente:

«Estimar la cuestión de inconstitucionalidad nº 2908-2019 y, en consecuencia, declarar la inconstitucionalidad y nulidad del artº. 21.2 de la Ley del Parlamento de Canarias 4/1999, de 15 de marzo, de patrimonio histórico de Canarias, en el inciso: “Transcurrido este plazo se podrá denunciar la mora por cualquier interesado. Una vez denunciada la mora, la Administración actuante dispondrá de dos meses para concluir el expediente y elevarlo al Gobierno de Canarias para la declaración del bien de interés cultural, la que deberá producirse en el plazo de dos meses a partir de la recepción».

Quinto.- La Sentencia citada ha sido objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 5, de 6 de enero de 2020.

Sexto.- Con fecha 20 de febrero de 2020, se ha emitido por la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, informe facultativo favorable a la declaración

de caducidad de los procedimientos de declaración de bien de interés cultural incoados de oficio durante la vigencia de la LPHC 4/1999, respecto a los que haya transcurrido su plazo máximo de tramitación, sin haber sido resueltos, si bien procede, con efectos meramente declarativos, dictar la correspondiente resolución de caducidad.

Séptimo.- La Directora General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, a la vista de los anteriores antecedentes, con fecha 4 de marzo de 2020, propone declarar la caducidad de los expedientes que figuran en el anexo de la misma, es decir, de aquellos expedientes que a la fecha de la sentencia se encuentran en tramitación, y sobre los cuáles, habiendo transcurrido más de 12 meses desde la fecha de su incoación, no ha recaído resolución firme.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En el Fundamento jurídico quinto de la Sentencia nº 157/2019, de 28 de noviembre, del Tribunal Constitucional recaída en la cuestión de inconstitucionalidad nº 2908-2019, se fundamenta la inconstitucionalidad del artículo 21.2 LPHC en los siguientes argumentos:

«El artº. 21.2 LPHC objeto de esta cuestión de inconstitucionalidad regula la denuncia de mora como exigencia previa a la caducidad de los expedientes de declaración de bienes de interés cultural. Introduce un trámite no previsto en la legislación estatal reguladora del procedimiento administrativo común (artº. 149.1.18 CE), que entraña una contradicción efectiva e insalvable con el artº. 44.2 LPC. La denuncia de mora se opone a la regla de caducidad automática, y no puede considerarse un trámite complementario o compatible con esta, en el sentido acogido por la doctrina constitucional, según la cual las reglas del procedimiento administrativo común no excluyen la competencia automática para regular trámites de procedimiento administrativo especial (antes bien la presuponen), pero “condicionan su ejercicio a fin de promover el tratamiento asimismo común de los administrados ante todas las Administraciones Públicas” [SSTC 55/2018, FJ 9b), y 227/1988, FJ 27]” (STC 110/2018, de 17 de octubre, FJ3).

Es precisamente la garantía del tratamiento común la que se ve comprometida por el régimen de denuncia de mora previsto en el precepto cuestionado. El legislador autonómico no se ha limitado a regular el plazo de un procedimiento especial en el ámbito de su competencia; ha regulado también los efectos de su incumplimiento, en contra del régimen vigente del procedimiento administrativo común, que contempla la caducidad automática. La exigencia de denuncia de mora da pie a que el incumplimiento del plazo máximo de terminación carezca de efecto alguno, pues si el interesado no denuncia la mora, el expediente quedará abierto indefinidamente, por más que se haya superado con creces el plazo de terminación. Impone con ello a los interesados una carga adicional que no están obligados a soportar alterando la estructura diseñada por el Estado en ejercicio de la competencia exclusiva que le confiere el artº. 149.1.18 CE, y que desde luego no redundaría en beneficio de los interesados.

Por ello, el artº. 21.2 LPHC resulta ser inconstitucional y nulo en el siguiente inciso: “Transcurrido este plazo se podrá denunciar la mora por cualquier interesado. Una vez

denunciada la mora, la Administración actuante dispondrá de dos meses para concluir el expediente y elevarlo al Gobierno de Canarias para la declaración del bien de interés cultural, la que deberá producirse en el plazo de dos meses a partir de la recepción».

Segundo.- El artículo 164 CE dispone que las sentencias del Tribunal Constitucional tienen valor de cosa juzgada a partir del día siguiente de su publicación y no cabe recurso alguno contra ellas. Las que declaren la inconstitucionalidad de una ley o una norma con fuerza de ley y todas las que no se limiten a la estimación subjetiva de un derecho, tienen plenos efectos frente a todos.

Tercero.- El artículo 40 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional dispone que las sentencias declaratorias de la inconstitucionalidad de Leyes, disposiciones o actos con fuerza de Ley no permitirán revisar procesos fenecidos mediante sentencia con fuerza de cosa juzgada en los que se haya hecho aplicación de las Leyes, disposiciones o actos inconstitucionales, salvo en el caso de los procesos penales o contencioso-administrativos referentes a un procedimiento sancionador en que, como consecuencia de la nulidad de la norma aplicada, resulte una reducción de la pena o de la sanción o una exclusión, exención o limitación de la responsabilidad.

Cuarto.- Los expedientes de bienes de interés cultural que se relacionan en el anexo de la presente Orden son procedimientos administrativos respecto de los cuales no ha recaído resolución administrativa ni resolución judicial firme, por lo que se encuentran afectados por los pronunciamientos de la Sentencia del Tribunal Constitucional examinada, y, en consecuencia, han de considerarse caducados desde el transcurso del plazo de doce meses desde su incoación, sin haber finalizado.

Quinto.- Los procedimientos declarados caducados podrán volver a incoarse una vez transcurrido el plazo de veinticuatro meses desde que se hayan producido los efectos de la caducidad, salvo cuando medie instancia de las personas o entidades previstas en el artículo 31.2 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.

Sexto.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto 359/2007, de 25 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 47/2005, de 5 de abril, que delega determinadas competencias en los titulares de los Departamentos, corresponde a la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias la resolución de caducidad en los expedientes de declaración de bienes de interés cultural.

Séptimo.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1, letra a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente Orden debe ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, por afectar a una pluralidad indeterminada de interesados.

De conformidad con lo expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 29.1.m) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el Decreto 359/2007, de 25 de septiembre, por el que se delega la competencia en materia de resolución de caducidad en los expedientes de declaración de bien de interés cultural en el titular de la Consejería competente en materia

de Cultura, los artículos 4 y 5 del Decreto 24/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, cuyas competencias han sido asumidas por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, en virtud del artículo 7 del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías,

RESUELVO:

Primero.- Declarar la caducidad de los expedientes de bien de interés cultural que se relacionan en el anexo, por el transcurso del plazo máximo de doce meses desde su incoación, sin haberse dictado resolución administrativa de terminación ni haber recaído sentencia judicial firme, en aplicación de la Sentencia nº 157/2019, de 28 de noviembre, del Tribunal Constitucional recaída en la cuestión de inconstitucionalidad nº 2908-2019, por la que se declara parcialmente la inconstitucionalidad y nulidad del artículo 21.2 de la Ley del Patrimonio Histórico de Canarias.

En cumplimiento de lo anterior, los procedimientos declarados caducados no podrán volver a incoarse hasta tanto haya transcurrido el plazo de dos años desde que se hayan producido los efectos de la caducidad, salvo cuando medie instancia de alguna de las personas o entidades previstas en el artículo 31.2 de la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias.

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Inscribir la presente Orden en el Registro Canario de Bienes de Interés Cultural.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, significando que, en el caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel sea resultado expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime necesario interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de marzo de 2020.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
María José Guerra Palmero.

ANEXOEL HIERRO

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	FECHA IN- COACIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
Conocimiento y actividades tradicionales de ámbito insular EI SILBO HERREÑO		11.12.2017	12.12.2018
Delimitación Zona Arqueológica EL JULAN	El Pinar	24.06.1996	25.06.1997
Zona Arqueológica MONTAÑA DE HIBRONES	La Frontera	03.04.1989	04.04.1990
Conjunto Histórico LA ALBARRADA	Valverde	11.03.1993	12.03.1994
Conjunto Histórico CUEVA DE LA PÓLVORA	Valverde	11.03.1993	12.03.1994
Delimitación Zona Arqueológica CUEVA DE LA CANDIA	Valverde	21.10.1993	22.10.1994
Delimitación Zona Arqueológica EL GAROÉ	Valverde	21.10.1993	22.10.1994
Zona Arqueológica HOYO BLANCO	Valverde	04.10.2011	05.10.2012
Zona Arqueológica ENSENADA DE BARRANQUILLO	Valverde	06.10.2011	07.10.2012
Conjunto Histórico CUEVA DEL CARACOL, SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LOS REYES Y CAMINO DE LA VIRGEN	Valverde La Frontera El Pinar	15.02.1993	16.02.1994

FUERTEVENTURA

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	FECHA IN- COACIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
Monumento CONVENTO DE SAN BUENAVENTURA	Betancuria	22.04.1983	23.04.1984
Monumento ERMITA DE SAN DIEGO DE ALCALÁ	Betancuria	21.02.1986	22.02.1987
Zona Arqueológica DUNAS DE CORRALEJO	La Oliva	14.01.1989	14.01.1990
Zona Arqueológica BRISTOL	La Oliva	24.02.1989	25.02.1990
Monumento VIEJO CEMENTERIO	Puerto del Rosario	04.05.1988	05.05.1989
Conjunto Histórico POBLADO DE LA ALCOGIDA	Puerto del Rosario	16.01.1992	17.01.1993

GRAN CANARIA

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	FECHA IN- COACIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
Conocimiento y actividades tradicionales de ámbito insular, RANCHO DE ÁNIMAS DE GRAN CANARIA: RANCHO DE ÁNIMAS DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS, RANCHO DE ÁNIMAS DE ARBEJALES-TEROR Y RANCHO DE ÁNIMAS DE VALSEQUILLO		05.09.2018	06.09.2019
Zona Arqueológica VALLE DE GUAYEDRA	Agaete	24.11.1980	25.11.1981
Zona Arqueológica LA PALMITA	Agaete	05.03.1990	06.03.1991
Sitio Histórico CASA FUERTE DE AGAETE	Agaete	18.12.1991	19.12.1992
Delimitación Zona Arqueológica NECRÓPOLIS DEL MAIPÉS DE ARRIBA	Agaete	27.07.1992	28.07.1993
Zona Arqueológica SANTUARIO DE TIRMA	Agaete Arte- nara La Aldea de San Nicolás	22.05.2003	23.05.2004
Monumento FARO DE ARINAGA	Agüimes	11.04.1983	12.04.1984
Conjunto Histórico BARRIO DE TEMISAS	Agüimes	07.06.1988	08.06.1989
Conjunto Histórico VILLA DE AGÜIMES	Agüimes	08.10.1991	09.10.1992
Delimitación Zona Arqueológica LOS GRABADOS RUPESTRES DE BALOS	Agüimes	03.09.2002	04.09.2003
Zona Arqueológica RISCO CHAPÍN	Artenara Te- jeda	08.03.2017	09.03.2018
Jardín Histórico JARDÍN DE LA CASA DE LOS MARQUESES DE ARUCAS	Arucas	30.10.1980	31.10.1981
Sitio Histórico LLANO DE LA CRUZ	Arucas	01.09.1993	02.09.1994
Monumento HEREDAD DE AGUAS DE ARUCAS Y FIRGAS	Arucas	27.05.2015	28.05.2016
Monumento LAS PRESAS DEL PINTO	Arucas	21.02.2017	22.02.2018
Monumento CANTERA DE TOBA VOLCÁNICA situada en la c/ Santiago de Los Caballeros	Gáldar	23.03.1990	24.03.1991
Monumento CENTRO ALFARERO DE HOYA DE PINEDA	Gáldar	18.12.1991	19.12.1992
Monumento CASA MUSEO Y OBRA DE ANTONIO PADRÓN	Gáldar	18.12.1991	19.12.1992
Zona Arqueológica CONJUNTO BARRIO DEL HOSPITAL	Gáldar	23.04.2003	24.04.2004

Delimitación Zona Arqueológica y cambio de denominación de RUI- NAS DE CASAS Y TUMBAS DESCUBIERTAS	Gáldar	03.04.2013	04.04.2014
Zona Arqueológica YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO EL BU- RRERO	Ingenio	21.08.1987	22.08.1988
Bien Mueble TRÍPTICO 1968, DE MANOLO MILLARES	Las Palmas de Gran Canaria	02.06.1986	03.06.1987
Monumento MUSEO NÉSTOR	Las Palmas de Gran Canaria	05.02.1987	06.02.1988
Monumento INMUEBLE SITO EN CALLE REYES CATÓLI- COS N° 47	Las Palmas de Gran Canaria	22.09.1988	23.09.1989
Monumento INMUEBLE SITO EN CALLE TRIANA N° 78	Las Palmas de Gran Canaria	26.01.1990	27.01.1991
Monumento INMUEBLE SITO EN CALLE TRIANA N° 80	Las Palmas de Gran Canaria	26.01.1990	27.01.1991
Monumento INMUEBLE SITO EN CALLE TRIANA N° 82	Las Palmas de Gran Canaria	26.01.1990	27.01.1991
Monumento CASA Y JARDÍN RODRÍGUEZ QUETGLES	Las Palmas de Gran Canaria	12.09.1991	13.09.1992
Monumento EDIFICIO ELDER Y MILLER	Las Palmas de Gran Canaria	18.12.1991	19.12.1992
Monumento INMUEBLE SITO EN CALLE TRIANA N° 76	Las Palmas de Gran Canaria	24.06.1992	25.06.1993
Zona Arqueológica LOMO DE SAN GREGORIO, en Tamaraceite	Las Palmas de Gran Canaria	26.05.1995	27.05.1996
Monumento CASA MANRIQUE	Las Palmas de Gran Canaria	06.02.1998	07.02.1999
Bien Mueble CUADRO DE JUAN VAN DER HAMEN, DENOMI- NADO RETRATO DE JEAN DE CRÖY III, II CONDE DE SOLRE	Las Palmas de Gran Canaria	21.12.2010	22.12.2011
Zona Arqueológica YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO CASTI- LLETE DE TABAIBALES	Mogán	22.01.1986	23.01.1987
Zona Arqueológica YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO LA PUN- TILLA	Mogán	07.03.1986	08.03.1987
Zona Arqueológica LAS CRUCESITAS	Mogán	02.06.1986	03.06.1987
Zona Arqueológica FORTALEZA PLAYA DE VENEGUERA	Mogán	02.06.1986	03.06.1987
Zona Arqueológica MONTAÑA DE LOS SECOS	Mogán	02.06.1986	03.06.1987

Zona Arqueológica LOMO DE LOS PANASCOS, LOMO DE LAS VENTOSILLAS, LOMO DE TABAIBALES Y LOMO DEL CASTILLETE	Mogán	15.05.1989	16.05.1990
Sitio Histórico ERMITA DE SANTA AGUEDA, en El Pajar	San Bartolomé de Tirajana	09.08.1990	10.08.1991
Monumento CASA CONDAL DE SAN FERNANDO DE MASPALOMAS	San Bartolomé de Tirajana	06.02.1985	07.02.1986
Zona Arqueológica YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO EL PAJAR	San Bartolomé de Tirajana	19.11.1985	20.11.1984
Zona Arqueológica POBLADO ABORIGEN CUEVA DE LOS HUESOS	San Bartolomé de Tirajana	07.03.1986	08.03.1987
Zona Arqueológica LOMO PERERA	San Bartolomé de Tirajana	24.10.1988	25.10.1989
Zona Arqueológica BARRANCO DE FATAGA-BARRANCO DE LOS VICENTES	San Bartolomé de Tirajana	27.01.1989	28.01.1990
Zona Arqueológica PLAYA DE LAS MUJERES	San Bartolomé de Tirajana	27.01.1989	28.01.1990
Zona Arqueológica LA CASA HONDA DE FATAGA (CASA DEL PADRINO)	San Bartolomé de Tirajana	02.09.1993	03.09.1994
Monumento ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, en Cercado Espino	San Bartolomé de Tirajana	02.06.1994	03.06.1995
Monumento MOLINO DE CAZORLA	San Bartolomé de Tirajana	05.04.1995	06.04.1996
Delimitación Zona Arqueológica LOS CASERONES DE FATAGA	San Bartolomé de Tirajana	28.09.1984	29.09.1985
Zona Arqueológica YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO EL TEJAR	Santa Brígida	18.08.1988	19.08.1989
Monumento IGLESIA DE SAN NICOLÁS DE BARI, en Sardina	Santa Lucía de Tirajana	13.10.1982	14.10.1983
Monumento INMUEBLE DE LA C/ MARQUÉS DE MUNI Nº 3 ESQUINA C/ CUARTEL E INMUEBLE DE LA C/ CUARTEL, Nº 10	Santa María de Guía	10.05.1994	11.05.1995
Zona Arqueológica CENDRO	Telde	09.06.1988	10.06.1989
Delimitación Zona Arqueológica CUATRO PUERTAS	Telde	05.03.1993	06.03.1994
Monumento CASA DE DOÑA DOLORES SALL	Telde	22.11.2002	23.11.2003
Zona Arqueológica INGENIO AZUCARERO DE LOS PICACHOS	Telde	20.03.2018	21.03.2019

LA GOMERA

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	FECHA IN- COACIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
Conocimientos y Actividades Tradicionales de ámbito insular EL SILBO GOMERO		26.06.2008	27.06.2009
Monumento CASA AGUIAR	Agulo	24.08.1993	25.08.1994
Conjunto Histórico SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	San Sebastián de La Gomera	28.07.2004	29.07.2005
Zona Arqueológica NECRÓPOLIS DE LA CORDILLERA	Valle Gran Rey	24.08.1993	25.08.1994

LANZAROTE

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	FECHA IN- COACIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
Modificación de categoría de Conjunto Histórico y delimitación CASTILLO DE SAN GABRIEL, EL PUENTE LEVADIZO O DE LAS BOLAS Y LOS ACCESOS, POR EL PUENTE DE LA BOLA Y POR EL PUENTE NUEVO DE PIEDRA	Arrecife	09.03.2004	10.03.2005
Delimitación Zona Arqueológica ZONZAMAS	Arrecife San Barto- lomé Teguisse	18.10.1991	19.10.1992
Jardín Histórico JAMEOS DEL AGUA	Haría	12.05.1998	13.05.1999
Monumento INMUEBLE C PALMERAL N.º 2	Haría	23.01.2001	24.01.2002
Monumento AUDITORIO DE JAMEOS DEL AGUA	Haría	09.06.2003	10.06.2004
Monumento VIVIENDA DE CÉSAR MANRIQUE	Haría	09.06.2003	10.06.2004
Monumento MIRADOR DEL RIO	Haría	09.06.2003	10.06.2004
Monumento SALINAS DEL RÍO O DE BAJO EL RISCO	Haría	11.06.2003	12.06.2004
Zona Paleontológica GUINATE	Haría	17.06.2003	18.06.2004
Zona Paleontológica ÓRZOLA	Haría	19.06.2003	20.06.2004
Sitio Histórico REFUGIO CUEVA DE LOS VERDES	Haría	20.02.2008	21.02.2009
Zona Arqueológica AJEY	San Barto- lomé de Lan- zarote	22.09.2000	23.09.2001
Monumento MOLINO DE DON JOSE MARÍA GIL	San Barto- lomé de Lan- zarote	11.06.2003	12.06.2004
Monumento RUINAS DE LA CASA MAYOR GUERRA	San Barto- lomé de Lan- zarote	09.06.2003	10.06.2004
Monumento CASA DEL CAMPESINO Y MONUMENTO A LA FECUNDIDAD	San Barto- lomé de Lan- zarote	09.06.2003	10.06.2004
Monumento CASA AJEY	San Barto- lomé de Lan- zarote	11.06.2003	12.06.2004
Zona Paleontológica GUATISEA	San Barto- lomé de Lan- zarote	17.06.2003	18.06.2004

Monumento MOLINA, VIVIENDA Y TIENDA DE JUAN ARMAS	San Bartolomé de Lanzarote	01.06.2007	02.06.2008
Sitio Etnológico VIVIENDA CALLE EL PARRAL, N° 14, DE EL ISLOTE	San Bartolomé de Lanzarote	03.04.2008	04.04.2009
Monumento VIVIENDA CALLE EL PARRAL, N° 58, DE EL ISLOTE	San Bartolomé de Lanzarote	14.04.2008	15.04.2009
Monumento LA MARETA DE TEGUISE	Tegui	09.03.1973	10.03.1974
Monumento INMUEBLE DE LA CALLE NUEVA N.º 3	Tegui	15.07.2002	16.07.2003
Zona Paleontológica FRANJA OESTE DE LA ISLA DE LA GRACIOSA	Tegui	21.03.2003	22.03.2004
Zona Paleontológica FRANJA NORTE DE LA ISLA DE LA GRACIOSA	Tegui	24.03.2003	25.03.2004
Zona Paleontológica YACIMIENTO DE TIAGUA	Tegui	17.06.2003	18.06.2004
Zona Arqueológica de ámbito Submarino EL RIO	Tegui	17.06.2003	18.06.2004
Monumento ERMITA DE LAS NIEVES Y DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA CULTURA ABORIGEN DE SU ENTORNO	Tegui	01.04.2009	02.04.2010
Zona Paleontológica COSTA DE SÓO (DESDE PUNTA PENEDO HASTA PLAYA SAN JUAN)	Tegui	24.05.2012	25.05.2013
Monumento JARDIN DE CACTUS	Tegui	04.07.2012	05.07.2013
Monumento IGLESIA DE SAN ANTONIO	Tías	29.04.1999	30.04.2000
Monumento IGLESIA DE Nª Sª DE LA CANDELARIA Y ANTIGUO CEMENTERIO	Tías	18.12.1999	19.12.2000
Sitio Etnológico TENÉSAR	Tinajo	31.07.2002	01.08.2003
Monumento RESTAURANTE EL DIABLO	Tinajo	09.06.2003	10.06.2004
Zona Paleontológica TIMBAIBA	Tinajo	01.12.2006	02.12.2007
Zona Arqueológica SAN MARCIAL DEL RUBICÓN	Yaiza	22.05.2003	23.05.2004
Monumento SALINAS DEL JANUBIO	Yaiza	12.06.2003	13.06.2004
Zona Paleontológica SALINAS DEL JANUBIO	Yaiza	19.06.2003	20.06.2004
Zona Paleontológica YACIMIENTO DESDE LA PUNTA DEL GARAJAO HASTA LA PUNTA DEL PAPAGAYO	Yaiza	19.06.2003	20.06.2004
Monumento CEMENTERIO DE FEMÉS, LA CASA PARROQUIAL, LA CASA DEL ROMERO, EL ALJIBE DEL SANTO Y LA PLAZA DE LA IGLESIA Y DELIMITACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN MARCIAL DEL RUBICÓN	Yaiza	09.03.2004	10.03.2005
Monumento ERMITA DE Nª Sª DE LA CARIDAD Y B.M. VINICULADOS	Yaiza	20.02.2008	21.02.2009
Zona Paleontológica LA CAMPANA	Yaiza	10.04.2012	11.04.2013
Zona Paleontológica PIEDRA ALTA	Yaiza	10.04.2012	11.04.2013
Conocimientos y Actividades Tradicionales de ámbito insular, CARPINTERÍA DE RIBERA		24.06.2011	25.06.2012

LA PALMA

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	FECHA IN- COACIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
Conocimientos y Actividades Tradicionales de ámbito insular LA DÉCIMA PALMERA IMPROVISADA		10.04.2017	11.04.2018
Monumento HACIENDA DE BAJAMAR	Breña Alta	28.04.1983	29.04.1984
Monumento IGLESIA DE N^a S^a DE LOS REMEDIOS	Los Llanos de Aridane	29.05.1998	30.05.1999
Zona Arqueológica ROQUE DE LOS GUERRA	Mazo	27.02.1989	28.02.1990
Zona Arqueológica CUEVAS DE SAN JUAN	San Andrés y Sauces	10.01.1986	11.01.1987

TENERIFE

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	FECHA IN- COACIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
Zona Arqueológica SALINAS DE EL GUINCHO	Arona	12.07.1985	13.07.1986
Bien Mueble IMAGEN DE N^a S^a DE CANDELARIA	Candelaria	05.06.2001	06.06.2002
Monumento IGLESIA DE N^a S^a DE LOS REMEDIOS	Buenavista del Norte	12.02.1985	13.02.1986
Monumento CUEVA DE ASENA	Buenavista del Norte	12.02.1985	13.02.1986
Desafectación Conjunto Histórico LAS RAÍCES	El Rosario	09.03.2009	10.03.2010
Sitio Etnológico CANAL DE TEA DEL BARRANCO DEL AGUA	Güímar	28.01.2002	29.01.2003
Jardín Histórico DRAGO DE ICOD DE LOS VINOS	Icod de los Vinos	26.06.1990	27.06.1991
Jardín Histórico JARDINES DEL MARQUESADO DE LA QUINTA ROJA	La Orotava	17.03.2003	18.03.2004
Monumento DESAFECTACIÓN INMUEBLE N.º 54 DE LA CALLE CALVARIO	La Orotava	13.04.2005	14.04.2006
Monumento CASA DE LA CALLE DE LA MARINA, ESQUINA CALLE LAS LONJAS, CON VUELTA A CALLE SANTO DOMINGO	Puerto de la Cruz	28.02.1983	01.03.1984
Modificación delimitación Monumento IGLESIA DE SAN FRANCISCO	Puerto de la Cruz	18.05.2015	19.05.2016
Delimitación Jardín Histórico JARDÍN DE ACLIMATACIÓN DE LA OROTAVA	Puerto de la Cruz	23.11.2015	24.11.2016
Monumento PALACIO DE SALAZAR	San Cristóbal de La Laguna	21.10.1982	22.10.1983
Monumento REAL SANTUARIO DEL SANTÍSIMO CRISTO	San Cristóbal de La Laguna	12.02.1985	13.02.1986
Monumento ERMITA DE SAN JUAN BAUTISTA, Bajamar	San Cristóbal de La Laguna	23.01.1995	24.01.1996
Bien Mueble, IMAGEN DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA LAGUNA	San Cristóbal de La Laguna	05.06.2001	06.06.2002
Modificación de denominación, categoría y delimitación del entorno de protección del Monumento CASA NATAL DEL BEATO PADRE ANCHIETA	San Cristóbal de La Laguna	13.05.2011	14.05.2012

Modificación de categoría, establecimiento de entorno de delimitación y vinculación de bienes muebles del MONASTERIO DE SANTA CLARA	San Cristóbal de La Laguna	02.10.2013	03.10.2014
Modificación de denominación, modificación de categoría, delimitación de entorno de protección y vinculación de bienes muebles del EXCONVENTO DE SAN AGUSTÍN	San Cristóbal de La Laguna	23.01.2014	24.01.2015
Monumento, ANTIGUO HORNOS	San Miguel de Abona	31.10.1985	1.11.1986
Monumento, PLAZA WEYLER	Santa Cruz de Tenerife	28.02.1985	01.03.1986
Conjunto Histórico, CIUDAD JARDÍN	Santa Cruz de Tenerife	11.05.1989	12.05.1990
Monumento, INMUEBLE CALLE CASTILLO, 45	Santa Cruz de Tenerife	11.09.1989	12.09.1990
Delimitación Monumento, CASTILLO DE PASO ALTO	Santa Cruz de Tenerife	02.03.1994	03.03.1995
Monumento, CASA DE SIXTO MACHADO	Santa Cruz de Tenerife	05.02.2001	06.02.2002
Zona Arqueológica, LOMO GORDO	Santa Cruz de Tenerife	13.12.2001	14.12.2002
Bienes Muebles, PINTURAS DE MANUEL GONZÁLEZ MÉNDEZ DE LA SEDE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS	Santa Cruz de Tenerife	21.05.2004	22.05.2005
Desafectación de parte del Monumento ANTIGUO COLEGIO LA ASUNCIÓN correspondiente al Teatro Pérez Minik	Santa Cruz de Tenerife	02.07.2014	03.07.2015
Monumento, CASA DE LOS MARQUESES DE SAN ANDRÉS Y LOS LAGARES	Santiago del Teide	28.02.1983	01.03.1984
Bien Mueble, COLECCIÓN DE PIEZAS ALFARERAS DEL CENTRO ALFARERO DE ARGUAYO	Santiago del Teide	26.01.2004	27.01.2005
Conocimientos y Actividades Tradicionales de ámbito local, ACTIVIDAD TURRONERA DE TACORONTE	Tacoronte	17.10.2008	18.10.2009